



**ACUERDOS VOLUNTARIOS PARA EL INCREMENTO DE LA PRESENCIA DE
MUJERES EN LOS CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE
CONCESIÓN DEL DISTINTIVO “IGUALDAD EN LA EMPRESA” 2016**

Como consecuencia de que desde diciembre de 2015 no se ha podido suscribir ningún acuerdo entre el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y las empresas para incrementar de manera voluntaria la presencia de mujeres en sus consejos de administración, y a los solos efectos del mandato contenido en el artículo 4.1-i) de la Orden SSI/1996/2016, de 29 de diciembre, por la que se convoca la concesión del distintivo “Igualdad en la Empresa” correspondiente al año 2016, y se establecen sus bases reguladoras, las candidaturas que no cumplan estos requisitos pero que hayan manifestado hasta el 28 de febrero de 2017, de manera fehaciente, su voluntad de suscribir los citados acuerdos, serán provisionalmente admitidas a trámite en el procedimiento de concesión.

La unidad que gestiona y coordina estos acuerdos es la Subdirección General para el Emprendimiento y la Promoción Profesional de las Mujeres del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades: sgeppm-sessi@msssi.es y 915 246 857.

Madrid, 12 de enero de 2017